

REF. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE. BRIGUITTE MARCELA MUÑOZ
DDO. ARTURO RAMIREZ
RAD. 760131100005 2018-00255 00
TERMINACIÓN

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 700**

Cali, 06 de abril de 2021

El día 04 de marzo de 2021, el ejecutado allegó escrito de acuerdo, firmado el día 08 de junio de 2020, con sello de autenticación por el demandado el día 21 de enero de 2021 y por la ejecutante en fecha 02 de febrero de los corrientes, solicitando levantamiento de las medidas cautelares y terminación del proceso. Conforme lo anterior y previo a resolver sobre la solicitud allegada por el ejecutado, se procederá a correr traslado por 3 días a la parte ejecutante para que se manifieste si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2930aac73d4bb0e27a52ca27a2edcdacb4c5055eeffb3be569a37ab629a25aa
Documento generado en 06/04/2021 03:08:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**